

## 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

**CVE-2022-5468** *Aprobación, exposición pública de la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas respecto a las cuotas municipales para el ejercicio 2022 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por la Alcaldía, se aprobó el padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2022, una vez que ha sido formada la matrícula por la Agencia Tributaria, la cual se encuentra a disposición de los sujetos pasivos por el plazo de 15 días para consulta y alegaciones.

Se fija el período voluntario de recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas que se pone al cobro desde el 19 de septiembre hasta el 25 de noviembre de 2022, ambos inclusive, siendo remitida la notificación de la cuota tributaria que a tal efecto será remitida al domicilio tributario, si no estuviese domiciliado.

Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en el Ayuntamiento de Udías para acceder a la información y presentar en su caso las reclamaciones oportunas.

Pumalverde, 4 de julio de 2022.

El alcalde,

Fernando Fernández Sampedro.

2022/5468